

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Octubre de 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>HANSEL GAONA PEREZ</u>
CARGO	<u>SECRETARIO DE GOBIERNO</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARIO DE GOBIERNO</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR <u>Gobierno territorial</u>
	PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Chía</u>
	META <u>238. Implementar un sistema integral de seguridad sectorial y veredal que apoye las actividades realizadas por las autoridades del Municipio</u>
	NOMBRE DEL PROYECTO <u>Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Chía</u>
	CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorios y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO ENLACE CON LA POLICÍA DE CHÍA Y OTRAS ENTIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES TERRITORIALES	IDONEIDAD: El contratista deberá acreditar título de Administración de empresas y/o administración pública y especialización en seguridad y/o administración de seguridad y/o gerencia de seguridad y defensa, situación que acreditará mediante diploma y/o acta de grado de Institución Educativa Certificada.
	EXPERIENCIA: El contratista deberá acreditar experiencia de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses relacionada con en el objeto contractual de investigación de focos de delincuencias, seguridad, tráfico de estupefacientes, reconocimiento de bandas en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones, de conformidad con el Decreto 047 de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Chía.

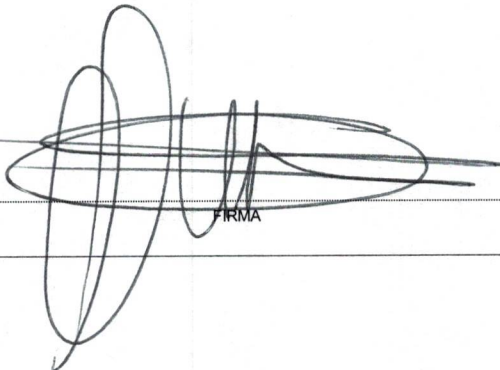
OBLIGACIONES	
1. Apoyar a la Dirección de Seguridad para dinamizar las actividades con la SIPOL de la Policía Nacional y de investigación SIJIN y CTI, en el municipio, dentro del marco de los principios, límites y fines establecidos en la Ley. 2. Apoyar en la contribución de los procesos preventivos de delitos y conductas contrarios a la convivencia ciudadana en el municipio de Chía, optimizando el manejo de la información por parte de las entidades de investigación con el fin de engranar estrategias que permitan 3. Acompañar los planes de búsqueda de información que contribuya a contrarrestar los fenómenos de criminalidad, difundiendo criterios a las entidades de investigación para que los procesos de indagación y judicialización de conductas delictivas sean efectivos. 4. Apoyar en la articulación de los procedimientos de manejo de información y de investigación criminal, para el desarrollo metodológico eficaz con el fin de anticipar los riesgos sociales, sus causas y factores estructurales- culturales que inciden en la ocurrencia de fenómenos delictuales en el territorio de Chía. 5. Apoyar la articulación de las instituciones de seguridad del Estado que funcionan en el municipio para comprender, enfocar e integrar sus procesos y procedimientos y de esta forma alcanzar resultados específicos a nivel local en materia de seguridad y convivencia ciudadana. 6. Dinamizar las relaciones con los organismos de seguridad, estableciendo el orden de atención de las problemáticas, con el objetivo de generar conocimiento que permita orientar la toma de decisiones en un marco de acciones anticipadas y preventivas, logrando informes para ser evaluados por el Director de Seguridad y/o Secretario de Gobierno, para su presentación ante el Consejo.	

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Considerando que la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIA" es necesario que desde esta Dependencia se adelante un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales para articular y poner en conocimiento a las autoridades competentes acerca de los focos de inseguridad en el Municipio, el tráfico de estupefacientes y crear una cooperación que permita desarrollar estrategias contra la delincuencia, propender por la paz de los habitantes y fortalecer la seguridad a lo largo y ancho del Municipio. De esta forma, se realiza avance a la meta de Desarrollo 238 "Implementar un sistema integral de seguridad sectorial y veredal que apoye las actividades realizadas por las autoridades del Municipio", por cuanto el equipo interdisciplinario anuda fuerzas para colaborar con las actividades de identificación de escenarios inseguros, identificación de tráfico de estupefacientes con el fin de generar estrategias en materia de seguridad que permitan proteger la paz, disminuir las tasas de delincuencias y aportar a la armonía en el Municipio de Chía. Por lo tanto, con la presente contratación se busca articular y poner en conocimiento a las autoridades competentes acerca de los focos de inseguridad en el Municipio, el tráfico de estupefacientes y crear una cooperación que permita desarrollar estrategias contra la delincuencia, propender por la paz de los habitantes y fortalecer la seguridad a lo largo y ancho del Municipio. El oferente deberá acreditar título de Administración de empresas y/o administración pública y especialización en seguridad, situación que acreditará mediante diploma y/o acta de grado de Institución Educativa Certificada y allegar experiencia laboral de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada en el objeto contractual, en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones, de conformidad con el Decreto 047 de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Chía.

Cordialmente,

HANSEL GAONA PEREZ

Secretario de Gobierno


FIRMA



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O
INSUFICIENCIA
DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL

GTH-FT-50-V3

1 de 2

CERTIFICA QUE

La Secretaría GOBIERNO presentó solicitud de
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global, para adelantar el proceso de
contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con base en el siguiente
perfil técnico y/o profesional:

OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO ENLACE CON LA POLICÍA DE CHÍA Y OTRAS ENTIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES TERRITORIALES	<u>IDONEIDAD:</u> El contratista deberá acreditar título de Administración de empresas y/o administración pública y especialización en seguridad y/o administración de seguridad y/o gerencia de seguridad y defensa, situación que acreditará mediante diploma y/o acta de grado de Institución Educativa Certificada. <u>EXPERIENCIA:</u> El contratista deberá acreditar experiencia de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses relacionada con en el objeto contractual de investigación de focos de delincuencias, seguridad, tráfico de estupefacientes, reconocimiento de bandas en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones, de conformidad con el Decreto 047 de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Chía.

OBLIGACIONES

1. Apoyar a la Dirección de Seguridad para dinamizar las actividades con la SIPOL de la Policía Nacional y de investigación SIJIN y CTI, en el municipio, dentro del marco de los principios, límites y fines establecidos en la Ley.
2. Apoyar en la contribución de los procesos preventivos de delitos y conductas contrarios a la convivencia ciudadana en el municipio de Chía, optimizando el manejo de la información por parte de las entidades de investigación con el fin de engranar estrategias que permitan
3. Acompañar los planes de búsqueda de información que contribuya a contrarrestar los fenómenos de criminalidad, difundiendo criterios a las entidades de investigación para que los procesos de indagación y judicialización de conductas delictivas sean efectivos.
4. Apoyar en la articulación de los procedimientos de manejo de información y de investigación criminal, para el desarrollo metodológico eficaz con el fin de anticipar los riesgos sociales, sus causas y factores estructurales- culturales que inciden en la ocurrencia de fenómenos delictuales en el territorio de Chía.
5. Apoyar la articulación de las instituciones de seguridad del Estado que funcionan en el municipio para comprender, enfocar e integrar sus procesos y procedimientos y de esta forma alcanzar resultados específicos a nivel local en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
6. Dinamizar las relaciones con los organismos de seguridad, estableciendo el orden de atención de las problemáticas, con el objetivo de generar conocimiento que permita orientar la toma de decisiones en un marco de acciones anticipadas y preventivas, logrando informes para ser evaluados por el Director de Seguridad y/o Secretario de Gobierno, para su presentación ante el Consejo.

